



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 193

Miércoles 9 de marzo de 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 09h50, se instala la Sesión de Comisión No. 193, con la presencia de las y los asambleístas: María Augusta Calle, en su calidad de Presidenta de la Comisión, Dora Aguirre Hidalgo, Raúl Auquilla, Fernando Bustamante, Francisco Hagó y María Soledad Vela.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer por parte del asambleísta Fernando Bustamante el informe sobre el estado de la investigación realizada, durante su gestión como Presidente de esta Comisión, en base a la Resolución CAL- 2013-2015-182, del Consejo de Administración Legislativa sobre el estudio destinado a consolidar toda la información disponible sobre el proceso precontractual y contractual, respecto a la adquisición de los helicópteros Dhruv por parte de la FAE y las novedades ocurridas en su operación.
- 2.- Recibir la comparecencia del asambleísta Ramiro Aguilar para conocer sus apreciaciones respecto del proceso precontractual y contractual de la adquisición de los helicópteros Dhruv por parte de la FAE y las novedades ocurridas en su operación, en base a toda la documentación que ha solicitado y que le fue oportunamente entregada.
- 3.- Presentación y aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral para el año 2016, de conformidad con el numeral 4 del artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Saluda a las y los asambleístas y presenta al abogado Carlos Alomoto Rosales, Secretario Relator; la abogada Gabriela Galindo Prosecretaria de Comisión; el licenciado Cristian Mejía, asistente de Comisión; y el Lcdo. Mario Ramos, asesor de la Comisión. Posteriormente, pide al Secretario Relator constatar quórum para dar inicio a la sesión.

Secretario Relator: Constata quórum e informa a la señora Presidenta que con 6 asambleístas presentes (María Augusta Calle, Dora Aguirre, Raúl Auquilla, Fernando Bustamante, Francisco Hagó y María Soledad Vela), existe el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Posesiona al asambleísta Francisco Hagó, debido a que Linda Machucha, renunció a su calidad de asambleísta para asumir funciones de Cónsul General del Ecuador en New York.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Secretario Relator: Por pedido de la Presidenta de la Comisión, procede a dar lectura al orden del día.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Comenta que las y los asambleístas están de acuerdo en un cambio del orden del día para que el punto uno de la Sesión sea la comparecencia del asambleísta Ramiro Aguilar y el punto 2, la del asambleísta Fernando Bustamante. Indica que el tratamiento de este caso, designado por el Consejo de Administración Legislativa (CAL), debe ser tratado con mucha seriedad, con el objeto de emitir un informe objetivo. Indica que ha pedido al asambleísta Ramiro Aguilar comparecer ante la Comisión para dar su visión sobre la documentación a la que ha tenido acceso; también ha pedido al asambleísta Bustamante que exponga lo que trabajó con el equipo de asesores de las y los asambleístas durante el año 2015.

Secretario Relator: Por pedido de la Presidenta, procede a dar lectura al Memorando No. SAN-2015-0477, suscrito por la Dra. Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea Nacional, dirigido al asambleísta Fernando Bustamante, entonces presidente de la Comisión, el 12 de febrero de 2015, con la notificación de la Resolución del CAL aprobada el 4 de febrero de 2015, en la que se resuelve en el artículo 1, *“disponer a la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, por ser de su competencia, realice un estudio destinado a consolidar toda la información del proceso contractual y precontractual de la adquisición de los aviones Dhruv por parte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana y sobre las novedades ocurridas en su operación con el fin de clarificar cualquier inquietud sobre el tema.”*

PUNTO UNO.-

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Da paso a la intervención del asambleísta Ramiro Aguilar.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Solicita a la Presidenta que defina la metodología y el tiempo con el que cuenta para su intervención.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Señala que la norma establece que la exposición debe ser de 10 minutos, pero ese es un tiempo que seguro no alcanzará a abordar el tema de forma efectiva, así que deja a consideración del buen criterio del legislador la extensión de su intervención.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Manifiesta que todos los documentos con los que cuenta su despacho, han sido proporcionados por la Comisión y sugiere se realice un índice con la totalidad de documentos que han llegado.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Comenta que hace tres días se recibió todos los documentos de la Comisión sobre el tema Dhruv y el listado con los mismos, será entregado a los asambleístas en los próximos días, tanto de los documentos reservados como los desclasificados.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Pide que se escuche el audio corresponde a la sesión del 20 de marzo de 2008, de la H Junta de Defensa en donde se habla de la necesidad de la contratación por Régimen Especial de los helicópteros. Indica que en el acta de la sesión no consta una hoja.

Se escuchan los audios con una calidad que no permite identificar todo lo que se dice.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta Ramiro Aguilar: Procede a leer el acta de la H. Junta en lo pertinente y señala que el Ministro de Defensa de la época, informa que el Sr. Presidente le había pedido que impulse la compra de los helicópteros para la FAE, puesto que se han demorado tres o cuatro años sin que exista una contratación. Se analiza la posibilidad de que la H. Junta se haga responsable de la pronta compra de estos helicópteros, encargando al Director Ejecutivo para que elabore los pasos previos para su adquisición. En dicha sesión el Gral. Morales habría señalado que la H. Junta podía aplicar una norma del Reglamento para efectivizar la contratación. El Dr. Cisneros, miembro de la Junta, responde que se refiere al artículo 15 del Reglamento de la Junta. El Ministro Sandoval indica que con ese artículo cabe el tema y pide al Director ejecutivo dar el siguiente paso con la venia del plenario. El General Gabela habría consultado, en este nuevo proceso ¿cómo se escoge el producto? El Ministro, señala que la misma Fuerza Aérea decide entre quienes están ofreciendo, cual es el ganador. El asambleísta Aguilar pide que se pase el audio en el que interviene el General Gabela. La importancia de lo analizado se encuentra en que en razón de esta Sesión, se dispone que la FAE remita las bases técnicas que estaban siendo utilizadas como base de los cuatro concursos previos, para que sirviera de antecedente al proceso de contratación de la Junta; solicitando además que el abogado de la Junta revise las bases. Señala el asambleísta que cuando se abre en la Comisión de Fiscalización el pedido de juicio político al ex ministro Ponce, planteado por el asambleísta Cobo, una de las cosas que se debatían era si la Fuerza Aérea había comprado los helicópteros sustentado en las bases adecuadas, debido a que el cuestionamiento era que si bien estos eran del año 2008, no todos sus componentes eran del mismo año. El argumento del Ministro era que las bases pedían que los helicópteros sean 2008 y los motores nuevos de fábrica, sin especificar el año y en consecuencia la empresa les entregó helicópteros con motores no usados según sus libros de aeronavegabilidad pero que no eran de fabricación 2008. El problema es de quien redactó las bases, es decir, la Fuerza Aérea y quien entrega esas bases para el concurso, que al parecer sería el propio Gral. Gabela.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Consulta el rol del Gral. Gabela en la redacción de las bases del Comité Técnico.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Comenta que el Comandante General le dice al Comité Técnico que elabore las bases que resultaron ser las mismas de los cuatro procesos anteriores. No necesariamente fue Gabela sino la FAE. El 20 de marzo de 2008 se da la sesión en mención y el 1 de abril de 2008, el Gral. Gabela, presenta al principal de la H. Junta, Gral. Morales, un oficio con los documentos precontractuales. El 4 de abril de 2008, se remiten los documentos precontractuales rectificados al director, es decir, con las anotaciones a mano alzada que hizo el abogado de la Junta. Pide a Secretaría que de lectura.

Secretario Relator: Da lectura de lo solicitado, oficio del 1 de abril con firma del Gral. Morales.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Pide que se lea un segundo oficio.

Secretario Relator: Da lectura de lo solicitado, oficio de fecha 4 de abril con firma del Gral. Gabela.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Señala que el 9 de abril de 2008, el Gral. Gabela, presenta su renuncia a la FAE. Pide que se de lectura a la renuncia del Gral. Gabela dirigida al Presidente de la República.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Secretario Relator: Da lectura de lo solicitado.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Destaca que no se expone las razones de la renuncia y señala que se desconoce lo ocurrido entre el 4 y 9 de abril, fecha en la que se presentó la renuncia de Gabela.

Punto de Información: Asambleísta Fernando Bustamante: Comenta que en ese periodo laboró como Ministro del Interior y fue testigo de lo que ocurría. Recordó el ataque de Angostura e informa que en esas fechas, el Presidente de la República tomó la decisión de reemplazar a todo el Alto Mando, por las dificultades de las fuerzas militares para responder al ataque extranjero. Señala que era evidente que los generales Camacho, Vascones, Gabela y Arellano salgan, aunque el último no salió.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Indica que tiene dos líneas de investigación, la primera relativa a las eventuales irregularidades en la compra de los Dhruv y la otra, vinculada a la muerte de Gabela. Sobre los Dhruv, procede a comentar los dos informes realizados por Contraloría y pide que a través de Secretaría se de lectura a las conclusiones.

Secretario Relator. Procede a dar lectura a lo solicitado, en donde constan los incumplimientos de la empresa oferente.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Respecto al primer informe de Contraloría, señala que se pone de manifiesto que la empresa SUMIL fue la adjudicada y que debía cumplir ciertos plazos; sin embargo, la empresa pidió que se acorten los plazos alegando que los helicópteros estaban listos. Esto significaba una modificación de los términos, debido a que variaban las condiciones de amortización de los pagos que debía realizar el Estado. Indica que la pregunta es ¿cómo tenían 4 helicópteros listos para la entrega si en la oferta se establecen plazos y la empresa nunca dijo que los tenía listos para la entrega? Comenta que en el proceso de entrega recepción, consta que muchas de las especificaciones establecidas en el contrato no estaban siendo cumplidas por la empresa, situación que se verifica en el informe de Contraloría. Señala que el problema más grave es que en su informe la Contraloría no establece responsabilidad civil, administrativa, o indicios de responsabilidad penal. En este marco, se abre una indagación previa en la Fiscalía General del Estado. Comenta que se ha informado al asambleísta Fernando Bustamante que las investigaciones continúan, pero al no establecerse responsabilidades en el informe de Contraloría, se entiende que en el proceso contractual y precontractual, se cumplieron con todos los procedimientos del caso. En ese marco, solicita que se convoque al Fiscal y exponga qué pasó con la denuncia que hizo el ex asambleísta Fausto Cobo. Pide que se de lectura a las conclusiones del Segundo Informe de Contraloría, del 9 de mayo de 2013, indicando que este informe se realizó mientras está abierta la indagación previa.

Secretario Relator: Procede a dar lectura a lo solicitado.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Explica que el informe en mención no sólo es de seguimiento del anterior, sino que ratifica que los helicópteros fueron adquiridos con fallas técnicas. Entonces el Ministerio de Defensa procede a ejecutar las garantías. Esto significaría a criterio del legislador que no hay discusión y que las bases se habrían redactado con errores que facilitaron la adquisición de helicópteros inadecuados. Según esta primera línea de investigación, el meollo del asunto es que en dos informes, la Contraloría no establece responsabilidades, a pesar de que se determina las irregularidades y el propio Ministerio de Defensa (MIDENA) ejecuta las garantías. Por ello pide las comparecencias



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de: Dr. Wellington Sandoval, para que indique la motivación para que este proceso haya sido catalogado como urgente; Gral. Carlos Morales; Dr. Mario Cisneros; Ramiro Aguirre, Jefe de contratos; de los militares responsables de los aspectos técnicos; los miembros del Comité Técnico de Entrega-Recepción; Dr. Luis Ordoñez; coroneles Armendáriz y Castillo; mayor Edwin Cevallos; Geovany Vaca y Juan Romero; de quienes hicieron la entrega-recepción parcial, Endara, Moreno, Cevallos, Ojeda; de la tripulación de los helicópteros, recordando que hay cuatro informes, dos reservados y dos a los que ya se les levantó la reserva, estableciendo que hubo falla humana y deficiencias técnicas. Pide la convocatoria al Contralor, al Fiscal General. Destaca la posible falsificación de un documento generado por Gustavo Marduk Gavilánez, entonces Capitán del Servicio de Justicia de las FFAA, en el que analiza la razón por la que se cayeron los tres concursos previos, vinculando al Gral. Gabela. El documento en mención habría sido dirigido al Brigadier General Alonso Espinoza, Comandante de Educación de la FAE. El asambleísta alega que este oficio no existiría en la FAE. En este marco, pide que se de lectura a la respuesta que se le diera de parte de la Comisión, con la firma del entonces presidente, asambleísta Fernando Bustamante.

Secretario Relator: Procede a dar lectura a lo solicitado.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Pregunta si este supuesto documento falsificado reposa en la Comisión y cómo llegó.

Punto de Información: Asambleísta Fernando Bustamante: Comenta que se pensó citar al presunto autor del documento para que explique la validez del mismo.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle.: Consulta si ese documento fue remitido por Defensa.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Explica que el documento consta en el expediente que remitió la Comisión de Fiscalización.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Señala que la importancia de esto radica en que no existe razón legal para que esta información llegara a Alonso Espinoza, Comandante de Educación y Doctrina de la FAE y pregunta ¿cuál era el interés de Gavilánez en informar o en dejarlo registrado? Sugiere citar a los dos para que expliquen sus argumentos respecto a este punto. Comenta que está pendiente conocer qué pasó con las pólizas de los helicópteros, quién los aseguró y en qué condiciones debido a que hasta la presente fecha no logra conseguir esa información. Ha pedido una copia de la póliza al gerente de Seguros Sucre y solicita que la respuesta sea leída.

Secretario Relator: Procede a dar lectura a lo solicitado.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Solicita que también sea leída la respuesta de la Superintendencia de Bancos.

Secretario Relator: Procede a dar lectura a lo solicitado.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Comenta que la respuesta fue que el pedido debía hacerse a través de la Presidencia de la Asamblea, por lo que procedió a hacerlo nuevamente. Pide que se dé lectura a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

respuesta de la Aseguradora hecha a través de la presidencia de la Asamblea Nacional, en la que se indica que no puede responder la información porque se encuentran en un período de transición.

Secretario Relator: Procede a dar lectura a lo solicitado.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Indica que le preocupa las respuestas que ha recibido y destaca que no existe información de las pólizas, por lo que no se sabe con exactitud quién fue el asegurador, quién fue el reasegurador, cómo se pagaron los siniestros y cuánto costaron los seguros.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Manifiesta que no ha realizado juicio de valor, sino una exposición apegada a los documentos. Destaca que el archivo del pedido de juicio político al Ministro Ponce fue una tarea poco prolija de la Comisión de Fiscalización que se enfrascó en un debate de enemistades políticas y perdió de vista lo evidenciado por la Contraloría. Insiste en que se debe encontrar responsabilidad política del Contralor y del Fiscal. Comenta que hay un documento adicional solicitado a la Comisión con fecha 1 de marzo de 2016; así como el pedido a la Ministra de Justicia y a la Presidencia de la República, por medio de la Presidencia de la Asamblea, para conocer el informe del Comité Interinstitucional presentado sobre la muerte del Gral. Gabela. Pide que se de lectura a la respuesta de la Ministra de Justicia.

Secretario Relator: Procede a dar lectura de lo solicitado.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Comenta que el informe reposaría en la Comisión. Al respecto solicita que se dé lectura a los términos del contrato con la consultora sobre el tema Gabela, en el que se requiere tres productos que determinen si el asesinato fue producto o no, de la delincuencia común, entre otros puntos relacionados que conlleve a la identificación de los posibles autores. Señala que cuenta con una copia del documento, en donde consta que la entrega recepción constará de tres productos contratados y entregados. Pide que se de lectura.

Secretario Relator: Procede a dar lectura a lo solicitado. Fechas de entrega de los productos: jueves 11 de abril de 2013; miércoles 15 de mayo de 2013; lunes 8 de julio de 2013.

Asambleísta Ramiro Aguilar: Señala que si fue pagado el valor de los tres productos, se entendería que se entregó todo, por lo que reitera el pedido del informe en mención. Agradece por la invitación e insiste en el tema de las comparecencias, las pólizas de seguros y su compromiso para apoyar en el esclarecimiento de la verdad.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Agradece la comparecencia del asambleísta y reitera su compromiso con la verdad, la seriedad y la transparencia en el esclarecimiento de este caso.

RECESO DE SESIÓN.-

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Siendo las 11h10, dispone un receso de cinco minutos para iniciar con la siguiente presentación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Siendo las 11h15, solicita al Secretario Relator constar el quórum para reiniciar la sesión.

Secretario Relator: Constata el quórum, e informa que con 10 asambleístas presentes (María Augusta Calle, Dora Aguirre, Raúl Auquilla, Fernando Bustamante, Francisco Hagó, Verónica Rodríguez, Diego Salgado, Rocío Valarezo, María Soledad Vela, Eduardo Zambrano), se cuenta con el quórum legal y reglamentario para continuar con la sesión.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Pide al asambleísta Fernando Bustamante que proceda con su intervención respecto a los avances de la investigación de los helicópteros Dhruvs en su período como presidente de la Comisión.

Asambleísta Fernando Bustamante: Manifiesta que gran parte de los conflictos surgen de los cuatro procesos contractuales fallidos. Hace referencia a lo sucedido en Angostura. En esa época las FFAA no contaba con insumos necesarios y tenía muchas debilidades en su capacidad logística. Por ello, en ese momento, cuando el ex Ministro Sandoval comentaba la premura que tenía el Presidente, se refería a las consecuencias de lo ocurrido en Angostura, por el estado de peligrosa indefensión del Estado ecuatoriano, por lo que dejar de lado esto es un obstáculo para la comprensión del tema. En cuanto al trabajo de la Comisión, indica que antes de llamar a comparecer a los participantes del tema Dhruvs, se decidió recolectar información que de luces sobre el tema. Entre los documentos recolectados están: a) Segundo informe de Contraloría que concluyó en 2015; b) Los procesos seguidos por el MIDENA para dar por terminado el contrato; c) La investigación pericial del Ministerio de Justicia sobre a muerte del Gral. Gabela; d) Lo investigado por la Fiscalía. Puntualizó que cuando la Comisión de Fiscalización analizaba el proceso contra el ex ministro, no existía un examen de Contraloría, por lo que la Comisión, solicito se realice la investigación por parte de Contraloría. Siguiendo con el señalamiento de información levantada, enlista: a) los documentos contractuales y precontractuales; b) los informes de los Comités de Contrataciones; c) los documentos reservados como por ejemplo, los informes de las Juntas Investigadoras de Accidentes; d) las actas de la fenecida Junta de Defensa Nacional; entre otros. Señala que lo primero en ser analizado, son los procesos contractuales declarados desiertos. Era importante saber por qué fracasaron, convirtiéndose en un enorme drama desbloqueado sólo por el ataque a Angostura, de donde sale la necesidad de equipar a la Fuerza Aérea. Indica que hay un consolidado de información que ha sido entregado a la Presidencia de la Comisión.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Manifiesta que el documento en referencia ha sido ingresado a la Secretaría de la Comisión este día miércoles 9 de marzo, a las 08h00, documento que será compartido con las y los asambleístas y con la ciudadanía.

Asambleísta Fernando Bustamante: Comenta que se trata de resultados preliminares, que van a permitir esclarecer el camino que se siguió hasta llegar al quinto proceso de contratación que se llegó a concretar. Indica que en aquella época, las contrataciones se realizaban a través de la Junta de Defensa Nacional, suprimida en 2009, entidad rectora en materia de contrataciones desde 1949. Es importante destacar que si bien la Junta tiene un Reglamento de Contratación, existía la Ley. Ahora, la Ley de Contratación Pública tenía un procedimiento que permitía exceptuar de los procedimientos precontractuales a los contratos calificados por el Presidente de la República como necesarios para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

seguridad interna y externa del Estado, cuya ejecución estuviera a cargo del ejército o la policía nacional. Por tanto, la ley establecía que los procedimientos precontractuales se podían abreviar por decisión y orden del presidente de la República. El Reglamento, en cambio, daba esta tutela al Ministro de Defensa y se lo quitaba al Presidente, esto es un antecedente jurídico importante para el caso. Se pregunta ¿cuál era la norma sobre quien debía ser Ministro de Defensa en aquella época? Por ley primero, y luego por costumbre, debía ser siempre un miembro en servicio pasivo de las FFAA. Entonces, el Reglamento de la Junta decía que no el Presidente en su calidad de civil, sino el Ministro en su calidad de militar, debía tener la capacidad para establecer el procedimiento abreviado precontractual. Ese era el marco jurídico de entonces. La pregunta es ¿por qué nunca, durante la existencia de la Junta, la contraloría objetó este Reglamento? La Ley de Contratación Pública vigente a la fecha, establecía que se debía establecer estudios, especificaciones, fiscalización, programación y contar con el presupuesto, convocarse a concurso, recibir la presentación de propuestas y apertura de sobres. En este caso, se aplicó el Reglamento de la Junta que tenía el carácter de secreto. Fue la Comisión la que solicitó la desclasificación de este Reglamento para poder conocer lo que ahí se decía. El Reglamento establecía una escala de la fracción del presupuesto del Estado para la compra, hecho que daba origen a la responsabilidad de un determinado funcionario para firmar el contrato. En este caso el responsable era el Ministro. Se necesitaba la autorización del Comando Conjunto (COMACO) para conformar un Comité de Contrataciones que debía estar formado por el Ministro de Defensa, el Jefe del COMACO, los comandantes generales de Fuerza y los Directores Generales de los Organismos Dependientes o Adscritos, un asesor jurídico, un director financiero delegado, un director administrativo logístico de materiales, un técnico designado por el colegio profesional a cuyo ámbito pertenezca la mayor parte del proyecto. Las funciones de este Comité según el Reglamento eran la elaboración de los documentos precontractuales, convocar a licitación o concurso público de oferta, fijar los derechos de inscripción, aclarar las bases, proceder a la apertura de sobres, nombrar una comisión técnica que haga los cuadros comparativos de las ofertas, declarar desiertas las licitaciones o concursos y adjudicar al ganador del contrato. Para iniciar el proceso se requería un informe de requerimiento de necesidades que implique cálculos, diseños, presupuestos; la autorización del comandante General de la Fuerza Aérea; certificación de la unidad financiera; calificación de necesaria para la seguridad nacional; informe previo del COMACO; y, autorización del plenario de la Junta. **PRIMER PROCESO.-** Explica que inició en 2006 en el régimen del presidente Palacio, siendo Ministro de Defensa el Gral. Oswaldo Jarrín, concluyendo el asambleísta que en este caso no se respetó el procedimiento. Señala que es el Coronel Alonso Espinoza quien en ese momento remite el requerimiento de necesidad de compra de las aeronaves, pero sin fecha. En este proceso, la certificación de fondos se remite meses después del requerimiento, cuando es un paso previo, tampoco se adjunta autorización del Jefe del COMACO. Manifiesta que de esta forma inicia un proceso extremadamente irregular, en el que se aplicó el reglamento. Expone que la necesidad de compra de estos helicópteros se origina en un informe del Coronel Alonso Espinoza, manifestando que el ala de combate 22 de la FAE los requería, documento que no tendría fecha de emisión.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Manifiesta que es increíble que un Reglamento Secreto le permita a las FFAA realizar actividades que no mantenía conformidad con la Ley.

Punto de información.- Asambleísta Fernando Bustamante: Señala que el Reglamento es de 1951.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta Fernando Bustamante: Manifiesta que en el requerimiento no existía una referencia presupuestaria. El 15 de junio de 2006 se abren los sobres, sin que existiera la documentación habilitante. Se crea la Comisión Técnica presidida por el Gral. Gabela.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Solicita que se aclare si se abrieron los sobres sin que haya documentación.

Asambleísta Fernando Bustamante: Indica que así sucedió, sin la declaratoria de seguridad nacional que era requisito previo ni por el Presidente ni por el Ministro. Recién se calificó el 22 de junio de 2006, cuando el Gral. Moreno, informa al Ministro Gral. Jarrín, que se inició el proceso con un presupuesto de 20 millones, pidiendo además la autorización del COMACO.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Señala que se convocará al ex ministro Oswaldo Jarrín para que aclare varias inquietudes sobre lo tratado.

Asambleísta Fernando Bustamante: Manifiesta que el 28 de junio de 2006, el Ministro Jarrín recién califica de seguridad nacional la adquisición y los sobres ya estaban abiertos. Esto fue archivado el 6 de julio de 2006. El 4 de julio, el Jefe de la Comisión Técnica remite al Comité el informe. Entonces se presentaron 5 oferentes: 1) la empresa israelita SECONACA que ofrecía 5 helicópteros estadounidenses marca Bell fabricados en 1975; 2) SUMIL S.A. de Ecuador que ofrece 5 helicópteros Westland británicos, 2 Bell estadounidenses y 2 Robinson norteamericanos sin fecha de fabricación; 3) IAI de Israel que ofrece 5 Bell estadounidenses de fabricación 1974 a 1976, los mismos que SECONACA; 4) NWH TURBINES LLC, de EEUU que ofrece 8 Bell estadounidenses y no indica año de fabricación; 5) KAZAN HELICOPETERS JSC, que ofrece 4 Kazan rusos nuevos. Los representantes de estas empresas son: 1) SECONACA, Ariel Abbady; 2) SUMIL S.A., Juan Cortez; 3) IAI de Israel, Patricio Sommerfeld, importante accionista y propietario de Aerogal, en esa época; 4) NWH TURBINES LLC, Galo Chugcho; y, 5) KAZAN HELICOPETERS JSC, Jaime Ortíz. En este marco, el general Gabela concluyó que solamente IAI cumplía con las bases, las demás ofertas fueron descalificadas por varias razones. El 4 de julio de 2006, el Comité de Contrataciones se declara en sesión permanente hasta resolver el concurso; sin embargo, se decide declarar desierto el proceso. Se resuelve iniciar un nuevo concurso. Como un dato relevante, señala que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, el 10 de octubre de 2006, solicita al Gral. Héctor Camacho, que presidió el Comité, junto con Alonso Espinosa, remita información sobre el proceso. El Comandante Moreno Artieda contestó diciendo que el proceso se había desarrollado en el marco del Reglamento y por tanto es secreto y no se puede entregar mayores detalles sobre el mismo. El asambleísta señala que las conclusiones son: Inconsistencias en el proceso, puesto que en las bases se cambia el número de helicópteros respecto de la necesidad, de cinco a siete sin que se explique por qué. Contraloría no investigó el primer proceso porque asegura que su mandato tiene fechas y esto ocurrió antes del tiempo fijado. También señala las inquietudes que se desprenden de la información recabada: ¿Cuál era el papel de Contraloría sobre la existencia de reglamentos secretos?, ¿existió un Plan de Fortalecimiento de las FFAA? Y si es así ¿en qué medida la compra de las naves surgió de ese plan de fortalecimiento? ¿De dónde surge este requerimiento de necesidad? ¿Cómo cambia el número de naves requeridas? ¿Cómo se determina el presupuesto? Sugiere que se convoque el General Camacho Pauta, al Coronel Rea Fajardo y al General Merizalde. Acota que en el informe escrito consta con mayor precisión algunos datos adicionales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Pregunta si Anaís Gabela trabajaba para AEROGAL y qué relación tenía con el Gral. Gabela.

Asambleísta Fernando Bustamante: Indica que era la hija del General Gabela y trabajaba para la empresa AEROGAL. Adicionalmente, hace referencia al citado Sr. Chugcho, sobre quien no se conoce nada pese a que concursó en este proceso; incluso se desconocen referencias de la empresa oferente a la que representa. **SEGUNDO PROCESO.-** Señala que el proceso inicia el 4 de abril de 2007, con un nuevo Comando Conjunto formado por los generales Camacho, Gabela y Bohórquez. En este momento surge un nuevo requerimiento para el Ala de Combate No. 22. El 11 de abril, el Gral. Gabela autoriza el inicio de los trámites precontractuales con un presupuesto de 41 millones de dólares, sin justificar el incremento presupuestario, respecto del proceso anterior. El 8 de mayo de 2007, la Ministra Lorena Escudero, califica la necesidad de interés nacional acorde al Reglamento de la Junta, para la adquisición de cuatro helicópteros medianos nuevos o seis repotenciados para el sistema de búsqueda. El 23 de mayo, el Gral. Bohórquez designa a Cevallos como presidente del Comité Técnico. El 31 de mayo se invita a dieciocho empresas y sólo cinco presentaron ofertas: la polaca SOKOL, representada por Patricio Sommerfield, que ofrece cuatro naves nuevas; la rusa ANSAR, representada por Jaime Barona, que ofrece cuatro naves nuevas; por primera vez aparecen en escena los Dhruv cuyo oferente es el propio Estado de La India a través de la embajada; y, finalmente, Eurocopter cuyo representante era Ricardo Izurieta Mora Bowen. El 20 de agosto, el Coronel Illescas, presenta el análisis de las ofertas y señala que ninguna cumplió los requerimientos, declarándose desierto el 27 de agosto de 2007. Frente a este resultado, el Comité decide que se informe a la FAE y se abra nuevamente el concurso. Pide que se convoque a los implicados en este proceso. **TERCER PROCESO.-** El 27 de agosto 2007, se apertura de forma inmediata el proceso. El Gral. Bohórquez, jefe del Comité inició la reapertura y convoca a los oferentes el día siguiente, antes de recibir el listado de proveedores calificados y antes de que el Gral. Gabela le autorizara. Resalta que el proceso se inicia en los mismos términos que el anterior, con una modificación del cronograma. Se presenta la tercera lista de ofertas: Sommerfield con los helicópteros polacos; Ortiz Barona con cuatro helicópteros rusos de marca ANSA; SUMIL con los Dhruv, subsanando así el problema de la representación legal; Eurocopeter, con Izurieta Mora-Bowen; y, unos proveedores de China.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Procede a suspender la sesión para un receso de cinco minutos.

Secretario Relator: Toma nota siendo las 12h34.

REINICIO DE SESIÓN.-

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Informa que el documento presentado por el asambleísta Bustamante será entregado a los miembros de la Comisión. Adicionalmente el documento será colgado en el blog de la Comisión. Pide constatación de quórum al Secretario Relator.

Secretario Relator: Constata el quórum, e informa a la señora Presidenta que con 6 asambleístas presentes (María Augusta Calle, Dora Aguirre, Fernando Bustamante, Francisco Hagó, Verónica Rodríguez y Eduardo Zambrano) existe el quórum legal y reglamentario para retomar la sesión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Pide al asambleísta Bustamante continuar su exposición.

Asambleísta Fernando Bustamante: Comenta que la empresa china tiene como representante al Sr. Juan Vinelli, del cual no se tienen más antecedentes. El 29 de septiembre de 2007, el Comité analizó el informe de la Comisión y resuelve adjudicar el contrato a HAL, oferente de los Dhruv, por un valor de treinta y nueve millones de dólares incluidos los gastos financieros. Una vez resuelto, aparentemente el General Gabela detiene la notificación al adjudicatario aduciendo que tenía información que podía poner en riesgo la entrega de las aeronaves. Esto es algo que la ley no permitía, pues era un derecho legal del adjudicatario el ser notificado. Gabela indicó que podría presentarse un posible embargo a la India porque los helicópteros fueron vendidos por HAL a Birmania, país sancionado por violaciones a los DDHH. El general Gabela habría alegado que la ley estadounidense posibilita el embargo, lo que significaría que eso podría afectar la compra de repuestos y en el futuro no podrían operar de forma adecuada los helicópteros, convirtiéndose en un tema de riesgo a la seguridad nacional. Nunca se habló de problemas técnicos. El argumento de Gabela se basó en artículos extraídos del internet, es decir, que él mismo produjo la información para detener el proceso. Esto se hizo pese a que legalmente el proceso ya había sido adjudicado. Entonces SUMIL, es adjudicado y en noviembre pide que se le notifique del resultado de la licitación.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Pregunta ¿por qué no se notificó a la ganadora? Y ¿quién fue el responsable?

Asambleísta Fernando Bustamante: Comenta que Gavilánez aduce que Gabela amenazó con juicios penales si no se suspendía el proceso de contratación e incluso, tomó medidas disciplinarias contra los abogados que no quisieron seguir sus órdenes, solicitando un informe técnico jurídico de que la adjudicación era ilegal. Los abogados que se negaron a hacerlo fueron destituidos o sancionados hasta que uno realizó dicho informe. El 11 de octubre, SUMIL se queja de irregularidades en el proceso, sabiendo que el contrato les había sido adjudicado. El Gral. Maya de la FAE, pide un informe jurídico sobre la determinación de Gabela y lo remitió por SUMIL para analizar y dar una solución al problema. La respuesta remitida señala que el 29 de septiembre se adjudica a HAL, que el 30 de septiembre, Bohórquez se va del país y delega a Maya la presidencia del Comité y, al día siguiente, Gabela reúne al Comité para exponer los peligros del contrato con HAL. El Procurador alega que se debió notificar a SUMIL y que la información de Gabela era solo especulaciones con base en noticias de Internet. Informa que el Gral. Maya, decide cambiar la decisión tomada con base en el último informe del Procurador Jurídico, dejando sin efecto la adjudicación a HAL y declarando desierto el concurso. Procurador que de acuerdo al asambleísta habría sido puesto por el Gral. Gabela, tras destituir al que se negó a emitir el informe de la referencia.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Consulta si ¿la justificación de Gabela fue sólo de orden político?

Asambleísta Fernando Bustamante: Comenta que así es. Además, están las declaraciones de Gavilánez sobre las presiones de Gabela. **CUARTO PROCESO.-** El 23 de octubre, el Gral. Bohórquez solicita a Gabela permiso para iniciar nuevamente los trámites precontractuales para la adquisición de las naves para el Ala No. 22. Señala que se debe considerar que SUMIL nunca enjuició al Estado ecuatoriano, pese a que no hubo ningún cuestionamiento técnico. El 24 de octubre de 2007, el Coronel



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Rea Fajardo emite las certificaciones presupuestarias de 41 millones y certifica que hay cuatro millones del ejercicio fiscal anterior que hay que ocupar. El 25 de octubre, el Coronel Banderas informa al General Gabela que el COMACO autorizó la continuación del proceso contractual para la adquisición de los helicópteros. El 31 de octubre, se remiten las correcciones de las bases para, teóricamente, evitar inconvenientes en los procesos precontractuales; así como las sanciones disciplinarias, con la firma de Gabela. Sin embargo, la Honorable Junta, nunca se reunió para realizar las correcciones y tampoco se establece que la Junta tiene esta competencia. Ese mismo día el Comité aprobó las bases para el concurso que debía terminar el diciembre de 2007. A las anteriores, se adjunta invitación a una nueva empresa canadiense. El 6 de noviembre se suspende nuevamente el cronograma hasta redefinir la parte económica. Ya remitida las bases, se declara desierto el concurso y se pide a la Dirección de Logística iniciar la reapertura del proceso, para comprar siete helicópteros. El 10 de diciembre, Bohórquez informa a Gabela que el Comité había dejado sin efecto el proceso precontractual No. 013-2007 por introducirse cambios que afectaban sustancialmente al mismo. Esta vez se invita a once empresas, pero nuevamente se declara fallido el proceso ya que el Gral. Bohórquez alega que se volvieron a cambiar las bases. Hay que recordar que el 5 de noviembre se avisa que se deja sin efecto y recién el 7 de noviembre se remiten las bases corregidas. La Contraloría General del Estado en el examen indica que el proceso se volvió a suspender por nuevas correcciones del Comandante General de la FAE y mantenidas en su poder por 35 días, además, no se evidenció que haya sido la Junta la que realizó dichas correcciones. Esto significa que Gabela pidió cambio de bases sin que se comprobara que fuera la Junta la que lo hizo y retuvo en su poder el documento por un plazo que impidió compartir las bases con los concursantes. El asambleísta señala como conclusiones: a) la descoordinación entre Gabela y Bohórquez, lo que impidió realizar un correcto proceso; sin embargo, el argumento fue las variaciones técnico-económicas; b) se descubrió que se invitó a personas naturales, cuando las bases establecían que sólo se podía hacer a personas jurídicas; c) no hubo motivación para dejar sin piso el proceso anterior; d) se iba a comprar cuatro helicópteros y sin razón alguna se determinó el cambio a siete. Sugiere invitar a los generales Bohórquez y Gavilánez para que expliquen qué pasó y al entonces procurador de FAE. Señala que este fue el último proceso que se abre nuevamente en marzo, por la premura de lo de Angostura, remarcando que había una decisión presidencial de adquirir helicópteros por lo que ocurrió con el país en Angostura, situación que demostró la falta de equipamiento y necesidades de las FFAA.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: ¿Desde que iniciaron los procesos de compra nunca hubo un informe general de situación que sustentara las necesidades? El Jefe de Equipos de la FAE nunca indicó que se necesitaban helicópteros como parte de un plan de fortalecimiento? Pero ¿esto fue en el Gobierno del Presidente Palacio y la falta de Plan ya vino desde la época del Presidente Gutiérrez?

Asambleísta Fernando Bustamante: Manifiesta que lo comentado fue utilizado como argumento del ex asambleísta Cobo contra el ex ministro Ponce en el intento de juicio político y esto consta en el expediente de la Comisión de Fiscalización; sin embargo, ni con Palacio ni con Correa, se invocó jamás como argumento el Plan, con evidencia de que no necesariamente se estaba pensando en torno a las necesidades, tal fue así que cuando ocurrió lo de Angostura ya con el Presidente Correa, había disponible sólo un helicóptero para ir al sitio a ver qué pasó, pero nada para transportar tropas, las cuales debieron ser transportadas por tierra.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Dispone al Secretario, realizar solicitud al Ministerio de Defensa a fin de que se remita a la Comisión el Plan de Desarrollo Estratégico de aquellos años.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta Fernando Bustamante: Señala que lo expuesto es un reporte preliminar pero no un informe final. Recuerda que Gabela salió a retiro tras lo de Angostura, pero los demás siguieron en servicio hasta que se realizó el proceso que concluyó con la compra. Indica que si bien hay falla humana en los dos primeros informes, hay mucho más que eso. El legislador agradece al equipo de asesores de las y los asambleístas de la Comisión por toda la investigación realizada para elaborar el informe de los procesos precontractuales.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Da inicio a las preguntas de las y los asambleístas.

Asambleísta Eduardo Zambrano: Manifiesta que hay un compromiso de la Comisión de llegar a la verdad. Señala que hay un gran número de personas que deberían comparecer, por lo que hay que analizar quienes son los personajes con información relevante.

Asambleísta Verónica Rodríguez: Comenta que el cronograma de trabajo propuesto para el tratamiento del tema para un mes es un poco corto, puesto que esto debe resolverse de forma breve pero escuchando las comparecencias de los actores y realizando un trabajo muy prolijo.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Agradece al asambleísta Bustamante. Señala que lo descubierto permite ver la maraña de las contrataciones, relaciones familiares, y lo más complejo el manejo discrecional de los recursos del Estado por parte del Ejército ecuatoriano a través de un Reglamento Especial con carácter de secreto. Procede a suspender la sesión para retomarla en la tarde a las 15h30, con la finalidad de poner a consideración y a aprobación del Pleno el cronograma de trabajo de la Comisión.

Secretario Relator: Toma nota de la suspensión de la Sesión siendo las 13h33.

REINICIO DE SESIÓN.-

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Solicita al Secretario Relator constatar quórum.

Secretario Relator: Procede a verificación de quórum, e informa a la señora Presidenta que con la presencia de siete asambleístas (María Augusta Calle, Dora Aguirre, Fernando Bustamante, Francisco Hagó, Verónica Rodríguez, Rocío Valarezo, Eduardo Zambrano) existe el quórum legal y reglamentario para continuar con la sesión.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Expone el cronograma de leyes y tratados pendientes de aprobación, el tema Dhruv y las comparecencias de rendición de cuentas de los ministros del área de seguridad que deben comparecer. Todo esto debe resolverse en un año de trabajo. En este marco, propone el trabajo por Subcomisiones y a través de la priorización de leyes. Propone iniciar con la Ley de Movilidad Humana, posteriormente el IV libro del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana. Propone trabajar arduamente para presentar el informe del tema Dhruv. En ese sentido, se propone que las dos subcomisiones sean, la primera de Movilidad Humana y la segunda de Dhruvs. Se esperaría que la Subcomisión de movilidad humana trabaje hasta el 11 de abril sistematizando la información recibida y preparando un borrador de Informe para primer debate. Hay un documento elaborado por Linda Machuca con la sistematización de la socialización en provincias, pero todas las comparecencias en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
 RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Comisión no han sido sistematizadas y hay que hacerlo. Entonces, la subcomisión tiene que recoger y sistematizar la información de las comparecencias internas y externas, más el insumo del Grupo Parlamentario para elaborar un primer borrador de informe. Este trabajo es tan grande que se pide a cada legislador que apoye con un asesor y se podría contar con la Defensoría del Pueblo para que colabore con funcionarios en la sistematización, con lo que el Pleno de la Comisión podría iniciar el tratamiento desde el 13 de abril. El 15 de mayo, la Comisión debería aprobar el Informe para Primer Debate del proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana. De otro lado, la Subcomisión de los Dhruv, deberá trabajar el 16, 26 y 30 de marzo, en las mañanas, a través de comparecencias ante el Pleno de la Comisión, de tal manera que para mediados de abril se cuente con un borrador de informe. Una vez que en la Subcomisión priorice y decida el cronograma de quienes comparecen, se pueden reajustar las fechas, pero este reajuste será parte del trabajo de la Subcomisión, es decir, determinar quién asiste y el tiempo de comparecencia. Además, hay que aprobar varios Tratados Internacionales. Para ello, la Comisión deberá trabajar lunes o viernes, además de martes, miércoles y jueves, por lo que pide que la decisión de trabajar lunes o viernes la tomen los asambleístas de provincia, sobre todo de las provincias más distantes como son El Oro y Loja.

Asambleísta Rocío Valarezo: Propone que se trabaje los lunes, por las complejidades de desplazamiento y trabajo de territorio en su provincia.

Asambleísta Fernando Bustamante: Comenta que desea formar parte de las dos subcomisiones, su asesor en movilidad humana, y en lo de los Dhruv personalmente.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Pide que el asesor de la asambleísta Rodríguez participe también en el tema Dhruv. Pide al Secretario que se registren a los asambleístas en sus respectivas subcomisiones: F. Bustamante.- Dhruv y asesor en Movilidad humana; V. Rodríguez.- Movilidad Humana y asesor en Dhruv; F. Hagó.- movilidad humana; E. Zambrano.- movilidad humana; D. Aguirre.- movilidad humana, R. Valarezo.- movilidad humana. Solicita que las y los asambleístas que no acudieron sean informados para que indiquen a qué subcomisión pertenecerán, comentando que podría ser: S. Vela.- Dhruv; M. A. Calle.- Dhruv; D. Salgado.- Dhruv; R. Auquilla.- Dhruv; M. Gualán.- Movilidad humana.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Manifiesta que en el caso Dhruv, las comparecencias serán muy aclaratorias. Habrá preguntas e inquietudes que se podrán resolver vía escrita, pero para el tratamiento en la Comisión, es importante priorizar y conocer qué información se quiere de cada compareciente. De acuerdo al Reglamento de Comisiones, el Plan de trabajo debe votarse, por lo que dispone que el Secretario Relator tome votación de la propuesta y plan presentado a las y los señores asambleístas.

Secretario Relator: Procede a tomar votación, con los siguientes resultados:

Tema: Plan y cronograma de trabajo de Comisión

Asambleísta	afirmativo	negativo	Blanco	Abstención
María Augusta Calle	X			
Asambleísta Dora Aguirre	X			



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta Raúl Auquilla	ausente			
Asambleísta Fernando Bustamante	X			
Asambleísta Milton Gualán	ausente			
Asambleísta Francisco Hagó	X			
Asambleísta Verónica Rodríguez	X			
Asambleísta Diego Salgado	ausente			
Asambleísta Rocío Valarezo	X			
Asambleísta Manuel Solórzano (<i>María Soledad Vela</i>)	ausente			
Asambleísta Eduardo Zambrano	X			

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Proclama que el Plan de Trabajo de Comisión ha sido aprobado. Propone encontrar otro espacio físico para que trabaje la Subcomisión de Movilidad Humana, mientras la Subcomisión de los Dhruv, por el manejo de documentación, trabajará en la sala de sesiones de Comisión.

CIERRE DE LA SESIÓN.-

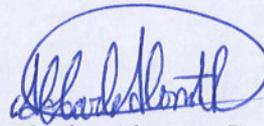
Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Siendo las 18h57, y una vez que se ha terminado de tratar el orden del día clausura la sesión.

Secretario Relator: Toma nota de la clausura de sesión.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle y el señor Secretario Relator, Abg. Carlos Alomoto Rosales.



María Augusta Calle
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO RELATOR

